

Talca, siete de diciembre de dos mil veinte.

Visto:

Atendido el mérito de los antecedentes y de acuerdo lo dispuesto en los artículos 145 y 186 del Código de Procedimiento Civil, **SE CONFIRMA** la resolución apelada de veinticuatro de junio del año en curso, dictada en causa Rol C-686-2015 del Juzgado de Letras de Parral, sin costas del recurso.

Devuélvase.

Rol N° 1.294-2020/Civil.



Pronunciado por la Segunda Sala de la C.A. de Talca integrada por Ministra Olga Morales M., Fiscal Judicial Oscar Lorca F. y Abogado Integrante Leonardo Vicente Mazzei P. Talca, siete de diciembre de dos mil veinte.

En Talca, a siete de diciembre de dos mil veinte, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 06 de septiembre de 2020, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>